



Fv N° 739048



ESC. MICAELA SCARANO SANCHEZ - 18708/1

MICAELA SCARANO SANCHEZ, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: Según documentación tuve a la vista de “RIVAMOR S.A.”, resulta que: **a)** Es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo el día 2 de abril de 2009, certificada en los referidos lugar y fecha por la Escribana Esther Rozaner. Sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 29 de mayo de 2009 y protocolizados en la ciudad de Montevideo el día 1 de junio de 2009 por la referida Escribana, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 6945 el día 3 de junio de 2009, debidamente publicado en el Diario Oficial y en el “Periódico Profesional” 8 y 5 de junio de 2009 respectivamente **b)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el día 28 de setiembre de 2012, se resolvió reformar el artículo 3 de los Estatutos, modificando el tipo de acciones pasando de ser del tipo “al portador”, a “nominativas”. Dicha reforma fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 1384 el día 21 de enero de 2013, habiéndose realizado las publicaciones legales en el “Diario Oficial” y “La Hoja Judicial”, ambas el 28 de enero de 2013. **c)** Según el artículo 24 del Estatuto referido la representación de la Sociedad corresponde al Administrador, al Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. **d)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el día 20 de agosto de 2018, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: Alejandro Raúl STEIN SIMÓN**, cargo e integración vigente a la fecha, según conocimiento personal de la suscrita Escribana. **e)** Por documento privado de Declaratoria otorgado en la ciudad de Montevideo el día 16 de mayo de 2019, cuyas firmas certificó en los referidos lugar y fecha la Escribana Carolina Gil y protocolizó en la ciudad de Montevideo el día 26 de junio siguiente, cuyo primer testimonio de protocolización fue





inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el día 26 de junio de 2019 con el número 8842, cumplió con el artículo 13 de la ley 17.904. **f)** La sociedad de referencia dio cumplimiento a lo dispuesto por la ley 19.484, según certificado de recepción número ordinal 2919211 de fecha 25 de abril de 2019. **g)** Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 21 630325 0010, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Plaza Independencia 831, oficina 604. **EN FE DE ELLO** a solicitud de “RIVAMOR S.A.” y para su presentación ante oficinas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de enero de dos mil veinte.

MICAELA SCARANO
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	10
Honorario: \$	237
Mont. Not.: \$	444
Fdo. Gremial: \$	—





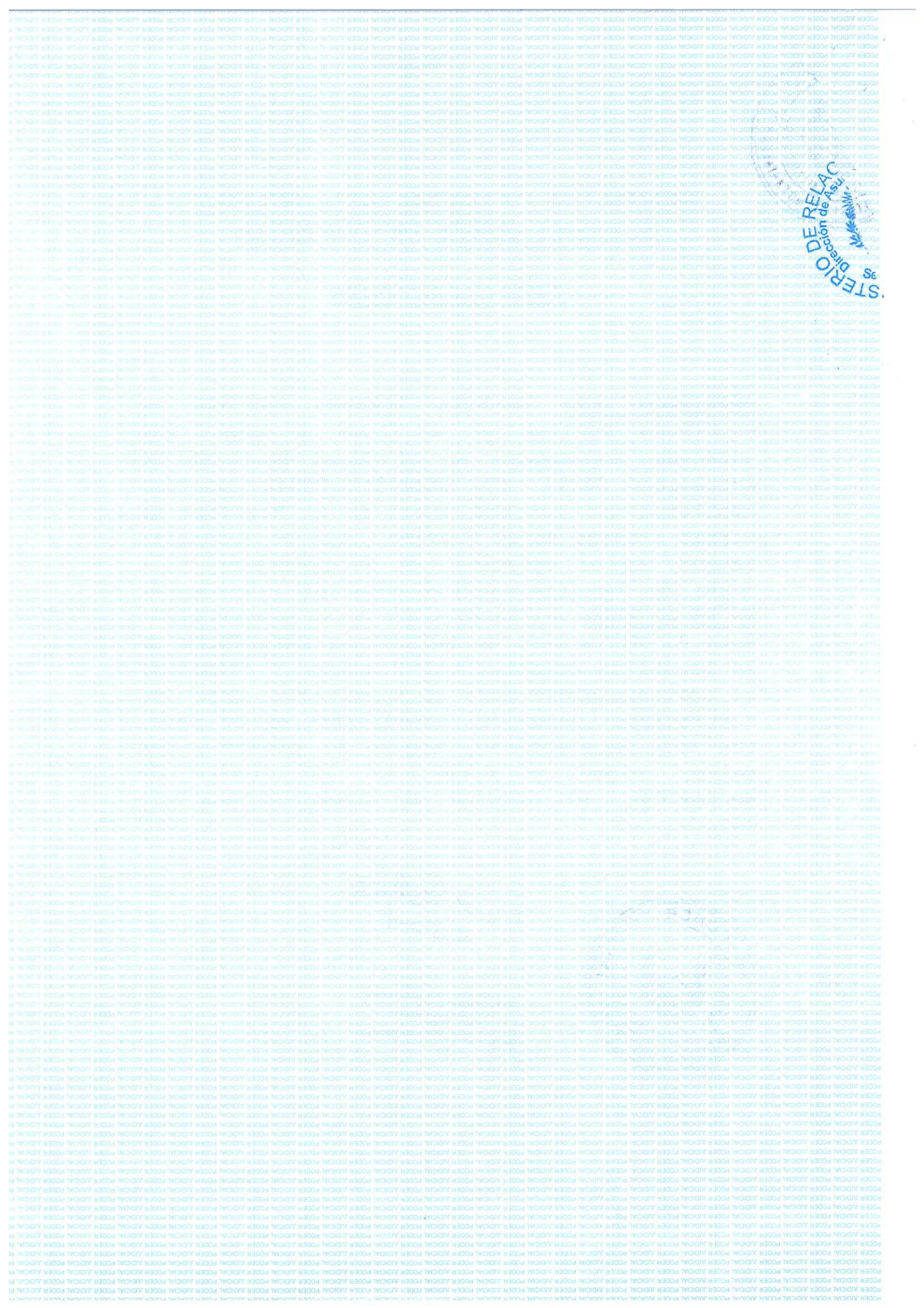
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MICAELA SCARANO SANCHEZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fv Número 739048 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de enero de dos mil veinte.-



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	15 de Enero de 2020
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0002000331401KT		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Mariana Vaz Signature : Ministerio de Relaciones Exteriores		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



